

Las personas que deseen enterarse del pliego de condiciones y demás pormenores referentes á dicha subasta podrán adquirirlos en el estudio del expresado Zozaya, plaza del Progreso, núm. 3, cuarto segundo.

Madrid.—Palacio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos en el mismo á instancia de D. Manuel Blanco y Montero contra D. Félix García y su esposa Doña Francisca Nicolás sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan á pública, doble y simultánea subasta en este Juzgado y en el de Brihuega 18 fanegas de trigo, 18 de cebada, dos muas y varias fincas rústicas de secano y regadio de la propiedad de los demandados, existentes y sitas en Balconete, provincia de Guadalajara, tasadas todas ellas en la cantidad de 3.104 pesetas y 50 céntimos, cuyas cláusulas, condiciones, linderos, cabida y demás circunstancias constan en el expediente de su razon, y estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en la Escribanía del que refrenda y en el dicho Juzgado de Brihuega; y para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. S. libro el presente para su fijacion é insercion en los periódicos oficiales en Madrid á 26 de Noviembre de 1873.—V.º B.º—Fernandez Victorio.—El actuario, Benito Gutierrez Garcia, E. eribano. X—648

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia del paradero de los documentos que se expresan á continuacion:

Una lámina de Deuda corriente al 3 por 100 no negociable, número 3.304, de rs. vn. 10.018 con 32 mrs., expedida á favor del patronato de Juan Corona en la Puebla de Saucejo. Otra id., núm. 6.260, de 31.865 rs. 13 mrs., expedida á favor de la capellanía fundada en Osuna por Doña Elvira Garcia. Otra id., núm. 13.500, de rs. vn. 8.242 con 21 mrs., expedida á favor de la obra pia de Doña Rosa Ramon en Olivares. Otra id., núm. 16.013, de rs. vn. 74.022, expedida á favor del patronato fundado en Osuna por Doña Jeronima Villaseñor. Otra id., núm. 17.922, de rs. vn. 22.044, expedida á favor de la capellanía fundada en Osuna por D. Francisco Gil Moreno. Otra id., núm. 20.690, de rs. vn. 6.043, expedida á favor de la capellanía fundada por D. Ignacio Therobe y Tolon y Doña Josefa Bogado en Moguer.

Otra id., núm. 22.331, de 9.660 rs., expedida á favor de la capellanía de D. Francisco Garrido en Moron.

Otra id., núm. 23.006, de rs. vn. 54.000, expedida á favor de la capellanía fundada por D. Juan Manuel Baños en la villa de Pedroso.

Y otra id. núm. 28.670, de rs. vn. 29.892, expedida á favor de la capellanía fundada por D. Juan E. rrioueuo en Tocina. Qu'en tuviere en su poder dichos documentos los presentará en este Juzgado, sito en la Costanilla de la Veterinaria, número 1, ó acudirá á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 13 de Setiembre de 1873.—Por mandado de S. S. Juan Vivó.

NOTICIAS.

INTERIOR.

Se ha encargado del Gobierno civil de la Coruña el Delegado especial del Poder Ejecutivo D. Zacarías Ruiz Llorente.

La faccion Marco ha quemado la correspondencia oficial que era conducida por el correo á Teruel.

Anteayer (28) hubo un encuentro en Maranchon entre las avanzadas de Marco y una columna de Guardia civil. Los carlistas desaparecieron apénas comenzó el fuego. La partida á las seis de la tarde de ayer (29) se hallaba en los pueblos inmediatos á Arcos de Medinaceli.

La faccion Santés continuaba en los límites de las provincias de Cuenca y Guadalajara.

Esta mañana seguía el fuego en Cartagena por una y otra parte. Los incendios y destrozos en la poblacion son considerables. Ardian, entre otros edificios, los hospitaes civil y militar.

La faccion Marco dirigiase esta tarde hácia Turniel y Anchueta.

Noticias del campamento de Cartagena recibidas esta madrugada aseguraban que los víveres faltaban ya á los insurrectos, y que estos se refugiaban hácia la puerta de San José huyendo de los puntos á donde llegaba mayor número de proyectiles. El fuego de la plaza era mucho ménos intenso.

NOTICIAS OFICIALES

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 29 de Noviembre de 1873, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 28, Dia 29. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Bonos del Tesoro, Obligaciones generales por ferro-carriles, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 28 Noviembre, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 50'25. París, á 8 dias vista, 5'23-24.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 29 de Noviembre de 1873.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la m. and various temperature and humidity readings.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'64 la libra, y á 1'50 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'44 á 0'60 pesetas la libra, y á 1'59 el kilogramo. Carne de ternera, de 1'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo. Trigo, de 11 á 13 pesetas la fanega, y de 19'82 á 23'42 el hectólitro. Cebada, de 5'25 á 5'75 pesetas la fanega, y de 9'45 á 10'35 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas en el dia de ayer:

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cerdos, TOTAL. Values: 124, 517, 57, 7, 481, 829.

Su peso en libras... 108.651.—Idem en kilogramos... 49.619.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis. Rows include Toledo, Segovia, Estacion del Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Estacion del Mediodía, Diligencias y correos, Pozos de la nieve, Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, TOTAL.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Noviembre de 1873.—El Alcalde, Pedro Menendez Vega.

PARTE NO OFICIAL

En la semana entrante explicarán en el Ateneo científico y literario los señores siguientes:

Lunes, de ocho á nueve, D. José Salvador y Gamboa, y de nueve á diez D. Juan Vilanova.

Martes, de ocho á nueve, Mr. Ricardo Keys. Miércoles, de ocho á nueve, D. Ricardo de Villaseñor, y de nueve á diez D. Joaquin Maldonado Macanaz.

Jueves, de ocho á nueve, D. José María Nuñez de Cela. Viernes, de nueve á diez, D. Arcadio Roda Rivas y Mr. Estéban Gaytté.

Sábado, de nueve á diez, D. Justo Pelayo Cuesta.

ÍNDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Orden resolviendo que se prevenga á la Diputación provincial de Valladolid que habilite en el Instituto de segunda enseñanza de la capital lugar decoroso para la habitación del Director, arbitrando al efecto los recursos necesarios.—Número 305.

Circular encareciendo á los Gobernadores de las provincias la necesidad de obligar á los Ayuntamientos á que cumplan lo prevenido en el art. 126 y siguientes de la ley municipal respecto de la formacion de sus presupuestos anuales.—Idem.

Orden nombrando Profesor supernumerario de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado á D. Ignacio Suarez Llanos.—Idem.

En 2.º—Otra dejando sin efecto la orden dando de baja en el ejército á D. Antonio Gomez Talon, Oficial primero personal, segundo efectivo del cuerpo de Administracion militar.—Núm. 306.

En 3.º—Decreto fijando el sueldo que deben percibir los Magistrados suplentes de las Audiencias de Ultramar.—Número 305.

Orden disponiendo que el Teniente de la reserva de Brdadajoz D. Casimiro Begner y Martinez sea baja definitiva en el ejército.—Idem.

Otra disponiendo que los sargentos segundos y cabos licenciados del ejército que soliciten la vuelta al servicio dirijan sus instancias á los Directores de las armas respectivas, quienes resolverán dando cuenta separadamente al Ministerio de la Guerra de los individuos á quienes concedan dicha gracia.—Idem.

Otra dejando sin efecto la orden por la cual se dió de baja en el ejército al Capitan D. Luis Rodriguez Pereira.—Idem.

En 4.º—Decreto disponiendo que el entierro y los funerales de D. Antonio de los Rios y Rosas se verifiquen á expensas del Estado, tributando al cadáver los honores acordados por la Mesa y Comision de Gobierno interior de las Cortes Constituyente.—Núm. 308.

Acuerdo de la Mesa y Comision de Gobierno interior de las Cortes Constituyentes á que se refiere el decreto precedente.—Idem.

Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Alejo Cañas y Rey.—Idem.

Otro nombrando para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Madrid á los señores que se mencionan.—Idem.

Otro disponiendo que el Notariado de las islas de Cuba y Puerto-Rico se rija por la ley orgánica y reglamentos adjuntos.—Idem.

Ley á que se refiere el decreto precedente.—Idem.

Reglamento orgánico del Notariado en Cuba y Puerto-Rico.—Idem.

Orden nombrando delegado de la Administracion de la Aduana en Poveña á D. Joaquin Rossi.—Idem.

En 5.º—Decreto declarando jubilado á D. Luis Mayans de Navarra, Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, cesante.—Núm. 309.

Otro modificando en los términos que se expresan el artículo 2.º del reglamento orgánico de Correos.—Idem.

Otro movilizandolos todos los mozos adscritos á la reserva y no incluidos en los 80.000 movilizandos en virtud de la ley de 16 de Agosto último.—Idem.

Otro nombrando á los señores que han de formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de la Coruña.—Idem.

Orden indicando la forma en que han de ser solicitadas las plazas del cuerpo de policia gubernativa y judicial, y la capacidad de los aspirantes.—Idem.

Decreto declarando cesante á D. Juan Bautista Guardiola, Letrado de la Secretaria de Hacienda de Filipinas.—Idem.

Otro nombrando Letrado de la Secretaria de Hacienda de Filipinas á D. Carlos Diaz y Fernandez.—Idem.

Otro dictando disposiciones para que se constituya el cuerpo notarial en las islas de Cuba y Puerto-Rico dentro de las condiciones de su nuevo organismo.—Idem.

Otro dictando disposiciones para llevar á cabo la demarcacion notarial en las provincias de Cuba y Puerto-Rico.—Idem.

Otro dictando disposiciones para proceder á la inmediata indemnizacion de los dueños de los oficios enajenados de la fé pública judicial y extrajudicial en Cuba y Puerto-Rico.—Idem.

Otro dictando disposiciones con el objeto de establecer los Aranceles notariales para las provincias de Cuba y Puerto-Rico en armonía con la nueva legislacion del Notariado.—Idem.

Orden disponiendo que el Magistrado D. José Garcia Herreaz desempeñe el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares vacantes en la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Idem.

Otra disponiendo que el Teniente del regimiento de caballería de Almansa D. Manuel de la Cruz Ureña sea baja definitiva en el ejército.—Idem.

- Otra declarando que no há lugar á la provision por concurso de la cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Universidad de Valladolid.—*Idem.*
- En 6.—Decreto trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Valencia á D. Manuel García del Campo, que sirve igual cargo en la de Zaragoza.—*Núm.* 310.
- Otro nombrando Administrador del Correo Central á Don Luis María Lasala y Lozano.—*Idem.*
- Orden nombrando Catedrático de *Literatura clásica latina* en la Universidad de Santiago á D. Pedro Bartolomé Casal.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático de *Física, Química é Historia natural veterinaria con relacion á los animales y sus agentes exteriores* en la Escuela de Madrid á D. Juan Tellez y Vicien.—*Idem.*
- En 7.—Decreto disponiendo que D. Jacobo Oreyro se encargue del Ministerio de Marina, cesando en el desempeño del mismo el Ministro de la Guerra.—*Núm.* 311.
- Otro declarando que á la Autoridad judicial corresponde el conocimiento de la cuestion objeto de una competencia suscitada entre la Audiencia de Valencia y el Gobernador de la provincia de Castellón.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Baza.—*Idem.*
- Otro suprimiendo el cuerpo de Letrados, y creando en la Secretaría del Ministerio de Hacienda una Seccion de Letrados encargada de preparar las instrucciones que deban darse al Ministerio fiscal con respecto á los pleitos y causas que interesen á la Hacienda pública, y más que expresa.—*Idem.*
- Orden dictando las reglas que han de observarse para llevar á efecto el decreto precedente, dando nueva organizacion á la Seccion de Letrados de Hacienda.—*Idem.*
- Decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para que disponga en Madrid un nuevo reconocimiento de los mozos adscritos á la reserva declarados inútiles por las comisiones que llevaron á cabo el anterior respecto de las provincias en que lo estime necesario.—*Idem.*
- Orden convocando nuevo concurso relativo al proyecto del sello nacional.—*Idem.*
- Otra excitando el celo del Ministerio fiscal en la prosecucion de los delitos cometidos con motivo de la instruccion y revision de los expedientes de exencion de mozos de la reserva.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Capitan del batallon de reserva de Murcia D. Miguel Guzman y Fernandez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Comandante de reemplazo Don Francisco Lorente sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Teniente del regimiento de Saboya D. Victoriano Martin y Martin sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Teniente del batallon de reserva de Jaen D. Cristóbal Vicente Gil sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra adoptando disposiciones relativas á los Maestros de Escuelas públicas de primera enseñanza que tuvieren que cesar en sus destinos para pasar al servicio de las armas en cumplimiento de las leyes.—*Idem.*
- Otra concediendo á D. Ramon Berasátegui y compañía autorizacion para ejecutar por su cuenta y sin subvencion alguna del Estado las obras de encauzamiento del Urumea y ensanche de la ciudad de San Sebastian con sujecion á las condiciones que se expresan.—*Idem.*
- Otra dictando disposiciones para preparar la formacion de una estadística del personal del Notariado, y revision de los títulos de los actuales fedatarios y algunas sobre los protocolos y legalizaciones en su relacion con la reforma que se va á plantear en Ultramar.—*Idem.*
- En 8.—Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Fernando Suarez y Villapadierna.—*Número* 312.
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Tomás Shelly y Calpena cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo al Brigadier D. José Villacampa y del Castillo.—*Idem.*
- Orden confirmando el empleo de Teniente Coronel de caballería á D. Cesáreo Portillo y Belluga por el mérito contraido batiendo con la columna de su mando en el pueblo del Sabinal, provincia de Murcia, la faccion de los cabecillas Rico y Selvas, y más que expresa.—*Idem.*
- Decreto disponiendo que los restos mortales de D. Salustiano de Olózaga sean trasladados á Madrid á expensas del Estado.—*Idem.*
- Otro disponiendo que los restos mortales de D. Sixto Cámara y D. Eduardo Ruiz Pons sean trasladados á Madrid á expensas del Estado.—*Idem.*
- Otro estableciendo las condiciones que se requieren para ser nombrado Escribiente de las Secciones provinciales de Fomento mediante oposicion pública.—*Idem.*
- En 9.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de La Palma.—*Núm.* 313.
- Orden resolviendo que el Capitan de Carabineros D. Félix Moreno Rivas sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Médico segundo D. Restituto Granada y Gonzalez, que servía en el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Circular creando en Barcelona, Logroño y Valencia depósitos de Jefes y Oficiales que estén á disposicion de los Generales en Jefe de los ejércitos de operaciones de Cataluña, el Norte y Valencia para agregarlos ó destinarlos como lo juzguen conveniente.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la Republica en el personal de la Administracion de justicia durante el mes de Octubre del corriente año.—*Idem.*
- En 11.—Decreto nombrando Magistrado interino de la Audiencia de Granada á D. Pascasio Fernandez Gomez.—*Número* 315.
- Otro accediendo á la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. José María Payueta y Diaz y D. Víctor Lopez de María y Lopez, Presidentes de Sala de las Audiencias de Cáceres y Sevilla.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Víctor Marina y Ventura cese en el cargo de Capitan general de las islas Baleares.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Búrgos al Mariscal de Campo D. José Lopez Dominguez.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Teniente de la Comandancia de Cádiz del cuerpo de Carabineros D. Casimiro García Figueredo sea dado de baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Capitan en situacion de reemplazo en Aragon D. Ramon Altarriba y Villanueva sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los Oficiales hasta Capitan inclusive, así como los sargentos de infantería y caballería que asciendan al empleo inmediato por mérito de guerra en los cuerpos pertenecientes á los ejércitos del Norte, Cataluña y Valencia, continúen en el mismo cuerpo en que servian.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso dealzada interpuesto por D. Bonifacio Heredero contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Segovia, que le separó del cargo de Conserje de la Escuela Normal.—*Idem.*
- En 12.—Decreto declarando disuelta la Comision encargada de redactar una ley de minas, dando las gracias á todos sus individuos.—*Núm.* 316.
- Orden disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Literatura clásica, griega y latina, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Médico segundo D. Restituto Granada y Gonzalez, que servía en el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Teniente del regimiento infantería de Saboya D. Agustín Perez Cantarero sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Capitan D. Luis Camargo y Campo sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Teniente D. Adolfo Les y Sanz, y Alférez D. Tomás Montiel y Sanchez sean baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra dictando disposiciones para llevar á cabo la publicacion del *Boletín oficial del Ministerio de Ultramar.*—*Idem.*
- Otra, comunicada por la Secretaría general del Ministerio de la Gobernacion, declarando limpias las procedencias marítimas de Bergem (Noruega).—*Idem.*
- En 13.—Otra declarando improcedente un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Broadfoot contra un acuerdo de la Comision provincial de Málaga, relativo á la cuota con que debe contribuir al repartimiento general en el pueblo de Ojen la Sociedad minera que dicho señor representa.—*Núm.* 317.
- En 14.—Otra otorgando á D. Ramon Perez del Molino la concesion de un ferro-carril desde las minas de Sopuerta, en Vizcaya, al puerto de Castro-Urdiales.—*Núm.* 318.
- Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de *Ejercicios prácticos de terminacion y clasificacion de objetos farmacéuticos, y principalmente de plantas medicinales*, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago.—*Idem.*
- Otra nombrando para la cátedra de *Aplicaciones geográficas de la teoria del arte*, vacante en la Escuela de Arquitectura, á D. Federico Aparici y Soriano.—*Idem.*
- Circular derogando en los términos que se expresan el artículo 58 del reglamento de Academias de Cadetes, concerniente al pase de estos á Ultramar.—*Idem.*
- Orden disponiendo que la Junta de adquisicion de vestuario y equipo para el ejército examine las prendas presentadas últimamente por D. Antonio Rivera, dando cuenta de lo que delibere al Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otra transmitiendo al Presidente de la Junta mencionada en la orden anterior el texto de un despacho telegráfico que contiene la resolucion adoptada por el Gobierno en el asunto á que dicha orden se refiere.—*Idem.*
- En 15.—Decreto concediendo nacionalidad española al súbdito de Portugal D. Antonio Ferreira de Miranda.—*Núm.* 319.
- Otro sometiendo al patronazgo del Gobierno de la Republica y al protectorado del Ministerio de la Gobernacion el Colegio de Santa Isabel existente en Madrid, como establecimiento particular de Beneficencia.—*Idem.*
- Otro autorizando á la Junta de patronos del hospital de Italianos existente en Madrid para aumentar la fundacion que tiene á su cargo con un Colegio destinado á la enseñanza elemental y superior de pensionistas y medio pensionistas gratuito para los niños y niñas pobres italianos y españoles.—*Idem.*
- Otro nombrando para formar parte de la Junta de patronos del Colegio de Loreto, existente en Madrid, á las señoras que se mencionan.—*Idem.*
- Orden declarando no haber lugar á la provision por concurso de la cátedra de Patología quirúrgica de la Universidad de Valladolid, y disponiendo que se provea por oposicion.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por concurso una categoría de ascenso vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de Ciencias exactas, entre los Catedráticos de entrada de dicha Facultad.—*Idem.*
- Otra facultando á la Junta de adquisicion de vestuario y equipo para el ejército para anunciar la admission de proposiciones con objeto de adquirir por ahora sin las formalidades de subasta 300.000 varas de paño que se necesitan para poder construir 88.000 capotes é igual número de chaquetas y pantalones, y más que expresa.—*Idem.*
- En 16.—Decreto estableciendo en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia un Negociado especial encargado del Archivo y de la Biblioteca del Ministerio con arreglo á la organizacion que se expresa.—*Núm.* 320.
- Otro nombrando Vocal de la Comision permanente de pesas y medidas á D. Eduardo Saavedra en reemplazo de D. Constantino Ardanáz.—*Idem.*
- Otro disponiendo la forma en que han de proveerse las vacantes de Escribientes primeros y segundos de las Secciones provinciales de Fomento.—*Idem.*
- Orden nombrando Oficial de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios al Ayudante de segundo grado de la misma Seccion D. Mateo de Lasala y Villanova.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Alférez supernumerario del regimiento de caballería de Sesma, primero de Carabineros, D. Emilio Salcedo y Garcia sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra con igual disposicion que la precedente respecto del Comandante graduado, Capitan de la Guardia civil Don Ildefonso Ayarza y Goyeneche.—*Idem.*
- Otra id. id. referente al Capitan del cuerpo de la Guardia civil D. José Perez Madrid.—*Idem.*
- En 17.—Decreto dictando disposiciones para facilitar la requisicion general de caballos decretada en 18 de Setiembre último.—*Núm.* 321.
- Orden disponiendo que el Alférez de caballería D. César Cañedo y Sierra sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra como la anterior referente al Comandante de caballería D. Juan Lopez Nuño.—*Idem.*
- Otra id. id. relativa al Alférez de la misma arma D. Manuel Plantado Martinez.—*Idem.*
- Decreto disponiendo que la Milicia Nacional local de la Península é islas adyacentes se rija por el reglamento aprobado en 16 del corriente mes.—*Idem.*
- Reglamento para la ejecucion de la ley orgánica de la Milicia Nacional.—*Idem.*
- En 18.—Decreto rebajando la mitad del tiempo de prision subsidiaria que deben sufrir Juan Martinez Muñoz y José María Martinez y Sanchez, que les ha sido impuesta por el Juzgado de Orihuela, distrito de Valencia, en causa sobre contrabando.—*Núm.* 322.
- Otro indultando de 11 meses de la pena de presidio correccional impuesta por la Audiencia de Valladolid á Luis Amunarriz é Irujo en causa por estafa.—*Idem.*
- Otro reduciendo á tres años de presidio correccional la pena impuesta por la Audiencia de Búrgos á Domingo Miranda Valdeande en causa sobre falsificacion.—*Idem.*
- Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Cáceres á Juan Corral Cáceres y otros individuos del Ayuntamiento de Arroyomolinos en causa por usurpacion de atribuciones.—*Idem.*
- Otro declarando bienes de la Nacion todos los pertenecientes al secuestro de D. Manuel Godoy, cuyo producto en venta se destinará á sufragar los gastos de la guerra.—*Idem.*
- Otro estableciendo en el puerto de Gijon con destino exclusivo á la continuacion de las obras del mismo los impuestos que se expresan.—*Idem.*
- Orden disponiendo que la dictada en 13 de Setiembre último, con respecto á los empleados civiles de la isla de Cuba para que puedan remitir á la Península hasta la mitad de sus haberes por las Cajas del Tesoro público con el descuento del 10 por 100 de giro, se haga extensiva á todos los del Ministerio de Marina en favor de sus respectivas familias.—*Idem.*
- En 19.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Santiago.—*Núm.* 323.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Eugenio Díez, Fiscal del Tribunal Supremo.—*Idem.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Palma á D. Vicente Giron y Ruiz.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Museo Nacional de Pintura y Escultura publique anualmente una Memoria en que se den á conocer sus adquisiciones, cambios y organizacion, y se inserten monografías de los cuadros y estatuas más notables que posee, y organice una serie de conferencias públicas en la forma que se indica.—*Idem.*
- Otro reorganizando la plantilla del personal del Museo Nacional de Pintura y Escultura.—*Idem.*
- Orden declarando subsistente una carga de justicia á favor de D. Mariano Brezmes y Arredondo y D. Manuel Cabeza de Vaca y Morales por el equivalente de las alcabalas que D. Pedro José de Cea y Jove percibía en la villa de Valdeavimbre y Concejos de la Encartacion, de Cureño y Honor de Pinamian, provincia de Leon.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Lalin contra un acuerdo de la Comision provincial de Pontevedra, por el que se condenó á aquella corporacion al pago de 78 pesetas y 87 céntimos por estancias de los quintos de la provincia.—*Idem.*
- Circular disponiendo que en el término de 15 dias se presenten en la capital de la provincia y sean ingresados en caja todos los mozos declarados útiles ante las Comisiones provinciales y no comprendidos en el repartimiento de los 80.000 hombres.—*Idem.*
- Otra de la Direccion de Aduanas declarando que no es procedente la multa de 336 pesetas impuesta por la Aduana de Vigo á D. Domingo Castilla, importe de cinco veces los derechos de Aranceles, liquidados á 28 kilógramos, capas impermeables declarados como encerrados por el Capitan del buque en su manifiesto.—*Idem.*
- En 20.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Valdeorras.—*Núm.* 324.
- Otro fijando los derechos pasivos que corresponden á los Condestables de Marina.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Oficial segundo del cuerpo de Administracion militar D. José Alarcon de Tevar sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra resolviendo que procede desestimar las instancias del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros contra un acuerdo de la Comision provincial de Badajoz, por el cual se revocó el adoptado por la Junta revolucionaria de aquella ciudad restableciendo en la misma el llamado *Derecho de giros.*—*Idem.*
- Otra resolviendo que los Vicerrectores de las Universidades perciban la misma gratificacion que los Rectores cuando desempeñen este cargo por vacante.—*Idem.*
- Otra mandando proveer por traslacion la cátedra de Literatura clásica, griega y latina de la Universidad de Granada.—*Idem.*
- En 21.—Decreto disponiendo que el Ministro de la Gobernacion desempeñe el cargo de Inspector general de la Milicia Nacional local de la Península é islas adyacentes.—*Número* 325.
- Otro nombrando para formar parte de la Junta de patronos del Colegio de Santa Isabel de Madrid á las señoras y señores que se mencionan.—*Idem.*
- Otro disponiendo que los Gobernadores civiles desempeñen en sus respectivas provincias las funciones de Inspectores de la Milicia Nacional local que exista en las mismas.—*Idem.*
- Circular dictando varias disposiciones para llevar á cabo la organizacion de la Milicia Nacional con arreglo á su Ordenanza y reglamento para la ejecucion.—*Idem.*
- Orden relativa á la concesion de licencias ilimitadas á los Ingenieros y Auxiliares facultativos de Minas.—*Idem.*
- En 22.—Decreto trasladando á una plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Palma á D. Antonio José de Liera, Auxiliar interino y en comision de la Seccion administrativa del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Número* 326.
- Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Antolin Pieltain y Jove-Huergo.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Meliton Catalan y Lopez.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Emilio Terrero y Perinat.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. Ramon Blanco y Erenas.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. Alfonso Cortijo y Faller.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel del cuerpo de Estado Mayor D. Felipe Fernandez Cavada y Espadero.—*Idem*.

Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios de guerra á los Brigadieres D. Joaquin Montenegro y Guitart, D. Pedro Ruiz y Dana, D. Juan Tello y Miralles, D. Joaquin Colombo y Puche y D. Luis Padial y Vizcarrondo.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de ejército D. Eduardo Bermudez y Reina.—*Idem*.

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Eduardo Bermudez y Reina.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Brigadier D. Juan Cirlet y Espícese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Tarragona.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Tarragona al Brigadier D. Manuel Salamanca y Negrete.—*Idem*.

Orden disponiendo que el Coronel de infantería D. Gregorio Ponzca y Martínez, Jefe de la octava brigada de reserva, sea baja definitiva en el ejército, sin perjuicio de que se instruya la correspondiente sumaria en averiguacion de su comportamiento en los sucesos de Murcia y Orihuela.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Oficial tercero de Administracion militar D. Enrique Zarranz y Beltran sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra dejando sin efecto todo lo actuado en el expediente promovido con motivo de una denuncia hecha al Ayuntamiento de Majadahonda, provincia de Madrid, por haber hallado pastando fraudulentamente en la dehesa boyal de aquel término los ganados lanares de D. Apolonio de Rozas, por ser objeto de la exclusiva competencia de los Tribunales de justicia.—*Idem*.

Otra concediendo autorización á D. Eduardo Diaz Vallespin para construir un embarcadero en el sitio denominado Poza de San Salvador, en la confluencia de las rias de Tigero y Solia, provincia de Santander, con las condiciones que se expresan.—*Idem*.

Otra de la Direccion general de Aduanas resolviendo que no procede imponer la multa que se menciona cuando en los bultos que vengan declarados en los manifiestos con géneros de quincalla ó mercadería vengan tambien tejidos ó artículos que deban aduandar como tales, sin exceder estos últimos de la mitad del peso bruto del bulto ó bultos en que aparezcan.—*Idem*.

Otra id. promoviendo respectivamente á las plazas de Vista primero de la Aduana de Badajoz, Administrador de la de Puigcerdá y Administrador de la de Herrera de Alcántara, y en turno de concurso, á los señores que se expresan.—*Idem*.

En 23.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Pedro Manuel Trovo, Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.—*Núm.* 327.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. Manuel G. Barquin.—*Idem*.

Otro (rectificado) trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Palma á D. José Antonio de la Llera, Auxiliar interino y en comision del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel del cuerpo de Estado Mayor D. Vicente Garcia y Bayo.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Subinspector del noveno tercio de la Guardia civil D. Pedro de Anca y Manjon.—*Idem*.

Orden concediendo al contratista D. Antonio Rivera 30 dias para completar la entrega de prendas para vestuario y equipo del ejército, de que se halla en descubierito.—*Idem*.

Otra concediendo al contratista D. Francisco Garcia Jimenez plazo como al anterior para la total entrega de las camisas y morrales para el ejército.—*Idem*.

Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Oviedo contra un acuerdo de la Comision provincial, por el que se anuló otro del Municipio destituyendo á Doña Teresa Hévia de la Escuela pública que desempeñaba.—*Idem*.

Otra resolviendo que la cátedra de Metafísica, vacante en la Universidad de Granada, se incorpore á las de igual asignatura, vacantes en Salamanca y Zaragoza, que se proveen por oposicion y cuyos ejercicios han dado principio recientemente.—*Idem*.

En 24.—Otra concediendo al contratista D. Antonio Rivera prórroga de término para completar la entrega de los vestuarios y equipos con destino al ejército.—*Núm.* 328.

Otra concediendo al contratista D. Mateo Lorenzale prórroga para la entrega de 5.000 correajes completos para el ejército.—*Idem*.

Otra desechando un acuerdo de la Comision provincial de Huelva reclamado por D. Antonio Lopez Quintero y D. Diego Gomez Sanchez, y reponiendo á estos en los cargos que desempeñaban, retribuidos con fondos provinciales.—*Idem*.

Otra resolviendo que la imposicion de multas á los Diputados provinciales corresponde al Gobierno, y que la falta de asistencia á las sesiones á que se refiere el artículo 41 de la ley provincial no envuelve el caso de desobediencia calificada que da lugar á la suspension.—*Idem*.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la República en el personal de la administracion de justicia durante la primera quincena del mes actual.—*Idem*.

En 25.—Decreto disponiendo que se admitan en pago de la mitad del primer plazo del empréstito nacional toda clase de valores amortizados y no satisfechos, intereses y cupones correspondientes á los semestres vencidos de la Deuda interior y exterior, del Tesoro ó de la Caja de Depósitos.—*Núm.* 329.

Otro disponiendo que los Profesores de las Escuelas especiales que obtengan plazas en la Academia de Bellas Artes en Roma conserven la propiedad de sus cátedras, á las que podrán volver terminada que sea su mision en aquella capital.—*Idem*.

Otro nombrando Vocal de la Comision encargada de redactar un reglamento para la ejecucion de la ley sobre aprovechamiento de aguas á D. Pascual Savall y Dronca.—*Idem*.

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Collado de Villalba contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, relativo al im-

puesto establecido por el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre los artículos de comer, beber y arder.—*Idem*.

En 26.—Decreto indultando á José Catalan y Catalan de la pena de cinco meses de arresto mayor impuesta por la Audiencia de Madrid en causa sobre injurias verbales al ex-Rey de España D. Amadeo de Saboya.—*Núm.* 330.

Otro indultando á José Ramon Pons y Cubells de la mitad de la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Valencia en causa por homicidio.—*Idem*.

Otro indultando de la multa impuesta por la Audiencia de Oviedo á Ladislao Garcia Menendez de la Cuesta en causa sobre malversacion de fondos municipales, de que era Depositario.—*Idem*.

Otro indultando del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Valladolid á Francisco Lombaña Vega en causa sobre imprudencia temeraria.—*Idem*.

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á D. Augusto Muñoz y Madrid.—*Idem*.

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á D. Gil Garcia Sanchez.—*Idem*.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del mismo Ministerio á D. Eduardo Malagon y Julian de Nieto.—*Idem*.

Orden disponiendo que el Teniente del batallon cazadores de Reus D. Rafael Perez Briz sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. José Gordia y Desojo sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Alférez del regimiento infantería de América D. Vicente Galvan y Beltran sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Capitan del regimiento infantería de Africa D. Luis Sierra y Lopez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Decreto declarando libres la redaccion, impresion y venta del almanaque civil de Puerto-Rico desde 1.º de Enero de 1873.—*Idem*.

Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real, por el que se consideró exento del impuesto de consumos el hielo expendido en aquella poblacion por D. Manuel Casado.—*Idem*.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Rodriguez Pomares contra un acuerdo de la Comision provincial de Almería, relativo al impuesto sobre la sal establecido en el pueblo de Roquetas.—*Idem*.

Circular comunicada por la Direccion general del ramo aclarando la inteligencia del art. 133 del reglamento para la ejecucion de la ley del Notariado sobre las sustituciones de los Notarios, y acerca de la Autoridad ó corporacion que en su caso debe aprobar la designacion de sustituto.—*Idem*.

En 27.—Decreto aumentando hasta 24 el número de Consejeros de que se compondrá en lo sucesivo el Consejo de Estado.—*Núm.* 331.

Otro declarando cesante al Consejero de Estado, Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia, D. Manuel Lasala.—*Idem*.

Otros declarando cesantes á los Consejeros de Estado Don Juan de Dios Ramos Izquierdo, D. Tomás Acha y Alvarez, D. Miguel de los Santos Alvarez, D. Manuel Baldasano, D. José de España y D. Camilo Labrador.—*Idem*.

Otro nombrando Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del mismo Consejo á D. Manuel Lasala.—*Idem*.

Otros nombrando Consejeros de Estado á D. Juan de Dios Ramos Izquierdo, D. Tomás Acha y Alvarez, D. Miguel de los Santos Alvarez, D. Manuel Baldasano, D. José de España, D. Camilo Labrador, D. Francisco de los Rios y Rosas, D. Federico Balart, D. Joaquin María Sanromá, D. Federico Rubio y D. Manuel Merelo.—*Idem*.

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de las islas Baleares y el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.—*Idem*.

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Mariscal de Campo D. Fernando Primo de Rivera.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier de Artillería al Coronel del cuerpo D. Rafael Garrido y Enrie.—*Idem*.

Orden resolviendo que el Teniente de la reserva de Jaen D. Cristóbal Vicente y Gil sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra con igual disposicion á la precedente respecto del Capitan de infantería D. Manuel Gonzalez Gomez.—*Idem*.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Ignacio Figueroa contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, relativo al impuesto sobre carruajes de lujo establecido por el Ayuntamiento de esta capital.—*Idem*.

Otra estimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Alajar contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, que declaró responsables á los individuos que le componian de cierta cantidad devengada por D. Antonio Tello como Médico titular.—*Idem*.

En 28.—Decreto nombrando Jefe de la Seccion de Armamentos del Ministerio de Marina á D. José Montojo y Trillo.—*Número* 332.

Orden acordando la provision de las plazas de Jefe del Archivo y las de Oficiales primero y segundo de la Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia, y aprobando las reglas para los ejercicios de oposicion á dichas plazas en la forma que se consignan.—*Idem*.

Otra resolviendo que el Alférez del batallon infantería de Cádiz del ejército de Puerto-Rico D. Arturo Lopez de Vicuña sea baja definitiva en dicho ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Capitan de infantería de la Península D. Juan Nuevo y Pence sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra con igual disposicion que la precedente respecto del Teniente de la reserva D. Alvaro Bonet y Agustí.—*Idem*.

Otra como la anterior respecto del Capitan de infantería D. Pedro Vidal.—*Idem*.

Otra aprobando la instruccion para facilitar el cumplimiento del decreto de 24 de este mes, referente á la admission de valores en pago del empréstito nacional de 175 millones de pesetas.—*Idem*.

Instruccion á que se refiere la orden precedente.—*Idem*.

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Agustín contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, que envió un ejecutor de apremio para hacer efectiva la cantidad que aquel Municipio adeudaba por el contingente provincial de varios años económicos.—*Idem*.

En 29.—Decreto rebajando la tercera parte de la pena impuesta por la Audiencia de Valencia á Honorio Amat y Amat en causa sobre disparo de un arma de fuego.—*Núm.* 333.

Otro reduciendo á dos años de presidio correccional y seis meses de arresto las penas impuestas por la Audiencia de Oviedo á Vicente Alvarez Pasarón.—*Idem*.

Otro indultando de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Pedro Vicente Mariscal en causa por homicidio.—*Idem*.

Otro autorizando al Gobernador de la provincia de Madrid para que pueda adquirir el mobiliario indispensable para establecer en esta capital el cuerpo de policía gubernativa y judicial, así como la reforma de los uniformes y compra de vestuario para el mismo.—*Idem*.

Otro dictando disposiciones para proveer las vacantes de Jefes y Oficiales de la Secciones provinciales de Fomento.—*Idem*.

Instruccion provisional para llevar á efecto el impuesto transitorio sobre carruajes, establecido por el art. 14 del decreto de 2 de Octubre último.—*Idem*.

Circular de la Direccion de Aduanas derogando las disposiciones que se expresan, relativas á la justificacion de envases para aplicar las franquicias del Arancel.—*Idem*.

En 30.—Decreto (rectificado) nombrando Consejero de Estado á D. Tomás Acha y Alvarez.—*Núm.* 334.

Otro decidiendo en parte á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Montblanch.—*Idem*.

Otro nombrando para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Leon á los señores que se mencionan.—*Idem*.

Otro nombrando para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Sevilla á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otro con igual disposicion que el anterior respecto de la provincia de Jaen.—*Idem*.

Otro id. id. con respecto á la provincia de Ciudad-Real.—*Idem*.

Otro id. id. con respecto á la provincia de Huesca.—*Idem*.

Otro id. id. con respecto á la provincia de Barcelona.—*Idem*.

Otro id. id. con respecto á la provincia de Gerona.—*Idem*.

Otro id. id. con respecto á la provincia de Burgos.—*Idem*.

Otro concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Eugenio Legrand.—*Idem*.

Orden dando de baja definitiva en el ejército al Capitan de Estado Mayor de plazas D. Fernando Zappino.—*Idem*.

Instruccion provisional para llevar á efecto lo establecido en el art. 3.º del decreto de 2 de Octubre, creando dos sellos con el epígrafe *Impuesto de Guerra*.—*Idem*.

#### Anuncios.

ANUARIO HISTÓRICO-ESTADÍSTICO-ADMINISTRATIVO DE Instruccion pública, publicado por la Direccion de la GACETA DE MADRID. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á peseta cada ejemplar. Para provincias se aumentan 10 céntimos de peseta por razon de franqueo.

#### Santos del día.

San Andrés, Apóstol, y Santas Justina y Maura, vírgenes y mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

#### Espectáculos.

**Teatro Nacional de la Opera.**—A las ocho y media de la noche.—Funcion 16 de abono.—Turno 4.º par.—*Romeo y Julieta*.

**Teatro de Apolo.**—A las cuatro y media de la tarde.—Una casa con dos puertas.—*Mercurio y Cupido*.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 7.º de abono.—Turno 4.º impar.—La misma de la tarde.

**Teatro de la Zarzuela.**—A las cuatro y media de la tarde.—*El molinero de Subisa*.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 72 de abono.—Turno 3.º.—La misma de la tarde.

**Teatro del Circo.**—A las cuatro y media de la tarde.—*Un viaje de mil demonios*.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 27 de abono.—Turno impar.—*Robinson*.—*El carbonero de Subisa*.

**Salon Estava.**—A las cuatro y media de la tarde.—*El amante espíritu*.—A las tres de la mañana.—*Une petite soirée*.

A las ocho de la noche.—*El primer abrazo*.—*La hoja de parra*.—*La soirée de Cachupin*.—*Lucrecia*.—Baile.

**Teatro Martín.**—A las cuatro y media de la tarde.—*Los pobres de Madrid*.—Baile.

A las ocho de la noche.—*Roncar despierto*.—*Pascual y Carranza*.—*Perro, 3, tercero izquierda*.—*Buscando primos*.—Baile.

**Teatro Romea.**—A las cuatro de la tarde.—*Sancho Garcia*.—*El Niño*.

A las siete y media de la noche.—*Buenas noches, señor Don Simón*.—*El Arcediano de San Gil*.—*El Barón de la Castaña*.—*El Duende*.

**Teatro de Variedades.**—A las cuatro y media de la tarde.—*El terremoto de la Martinica*.

A las ocho de la noche.—*Por ir al baile*.—*La revancha*.—*Un misterio*.—*Los pavos reales*.

**Salones de Capellanes.**—*La Floreciente*.—Gran baile coreado, de tres y media de la tarde á siete y media de la noche.—*La Novedad*.—Esta Sociedad celebra hoy su reunion de baile de máscaras de nueve de la noche á dos de la madrugada.

**Plaza de Toros.**—Hoy, á las tres en punto de la tarde, si el tiempo no lo impide, se verificará la cuarta corrida de novillos.